

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA “PEPE GONZÁLEZ”

ASISTENTES

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

D^a. MARÍA AURELIA MOLINA CABALLERO
Jefa de Sección de Gestión Económica

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Concursos.

D. MIGUEL JOSÉ ROBLES MELGAREJO
Jefe de Sección de Régimen Económico

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, el día 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de examinar la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras que presentaron la mejor oferta, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 1SCJ/2025: Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén y del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González”.

A la hora indicada se inicia el acto y se procede a aprobar el acta de la reunión anterior y a examinar la documentación aportada por la empresa Moreno Castellano e Hijos, S.L. para los Lotes núm. 1, núm. 2 y núm. 3, y por la empresa Uniform Box, S.L. para el Lote núm. 4, para los cuales presentaron la mejor oferta.

La documentación previa a la adjudicación requerida se presenta dentro del plazo establecido en la normativa vigente.



Código Seguro de Verificación: VH5DPUB3WHC6FUMEL7CLRPYTSFU7WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO	FECHA	01/04/2025
	MARIA AURELIA MOLINA CABALLERO		
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DPUB3WHC6FUMEL7CLRPYTSFU7WV	PÁGINA	1/2
			



Del examen de la documentación presentada se observa lo siguiente:

- La empresa Uniform Box, S.L., para el el Lote 4, presenta la documentación previa a la adjudicación conforme a lo requerido.
- La empresa Moreno Castellano e Hijos, S.L., para los lotes 1, 2 y 3, presenta la documentación previa a la adjudicación requerida observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1º Presentación de los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

- La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional**, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, **deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración** persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos (en adelante, Ley 3/2005), con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el **Anexo VII** de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

2º Respecto a los documentos acreditativos de la representación.

La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. El órgano de contratación podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VI.

En caso de que se ejercite el derecho de oposición, deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces.

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede a la empresa Moreno Castellano e Hijos, S.L. un plazo de tres días naturales, desde el envío de la comunicación, para que presente la documentación citada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día arriba indicado.

Código Seguro de Verificación: VH5DPUB3WHC6FUMEL7CLRPYTSFU7WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO	FECHA	01/04/2025
	MARIA AURELIA MOLINA CABALLERO		
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
ID. FIRMA	VH5DPUB3WHC6FUMEL7CLRPYTSFU7WV	PÁGINA	2/2
			